



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 04/06, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por la Sra. Andrea Cervantes –invocando el carácter de Secretaria Gral. del Sindicato de Trabajadores de la Educación Fueguina, S.U.T.E.F.-, a través de la cual denuncia presuntas irregularidades vinculadas directa o indirectamente con los establecimientos escolares de la Provincia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **05** /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Sra. Andrea Cervantes –invocando el carácter de Secretaria Gral. del Sindicato de Trabajadores de la Educación Fueguina, S.U.T.E.F.-, concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello en los términos expuestos en el Dictamen F.E. N° **05** /07, y de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Exhortar a las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de Educación, a que se realicen las acciones pertinentes a fin de efectivizar todos los trabajos previstos, y cualquier otro que resulte

necesario, con la antelación suficiente que permita el inicio del ciclo lectivo con los establecimientos escolares en debido estado.

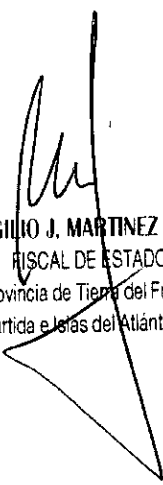
ARTÍCULO 3°.- Previa obtención de fotocopias del Expte. de la Gobernación N° 003540 – SL/2006 caratulado: "S/RESPUESTA AL FISCAL DE ESTADO S/DENUNCIA SUTEF", y certificación de las mismas, remítase en devolución al citado expediente.

ARTÍCULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 04/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 05 /07, notifíquese al Sr. Gobernador, a los Sres. Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Educación y a la denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 13 /07.-

Ushuaia, 25 ENE. 2007


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur